

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE TÍTULOS DE PRÁCTICOS
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Servicio orientado a la emisión de la Certificación de Títulos de Práctico de una determinada jurisdicción, una vez culminado el entrenamiento de práctico.
¿A quién está dirigido?	Persona Natural - Ecuatoriana que ha realizado satisfactoriamente el entrenamiento de Práctico y requiera la titulación correspondiente de una determinada jurisdicción dentro del país. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Títulos de Prácticos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

El trámite se lo realiza de manera presencial en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación:

Los aspirantes a Prácticos cumplirán con los requisitos en el siguiente orden:

1. Poseer la matrícula vigente de Capitán de Altura o Primer Oficial, estos últimos siempre y cuando hayan cumplido funciones como capitán en naves mayores de 500 TRB.
2. Acreditar los últimos 3 años de tiempo de embarque como Capitán de Altura o Primer oficial en la condición antes expresada.
3. Certificado Aptitud médica, otorgado por un Centro de Salud autorizado por la ACP mediante Acta o acuerdo de Cooperación con la SPTMF.
4. No tener más de 70 años de edad cumplidos.
5. Aprobar el curso de Formación de Prácticos dictado en la Escuela de la Marina Mercante Nacional que incluirá no menos de 32 horas de simulación, para obtener el Título de Formación de Práctico.
6. Certificado de Evaluación de competencia de inglés marítimo internacional (Ev. Comp) otorgado por la ESMENA.
7. Realizar el entrenamiento a bordo en la jurisdicción solicitada, dentro de un período no mayor de 180 días, supervisado por el Práctico a cargo de una maniobra y certificado por la Entidad Portuaria (EP) respectiva en las hojas de registro correspondientes bajo las siguientes condiciones: Realizar 30 maniobras de entradas y 30 maniobras de salidas que incluye el atraque y desatraque de las cuales el 50% serán nocturnas. El Práctico aspirante deberá rendir un examen final ante un práctico calificador que designará la ACP, además ante un funcionario de esta entidad, quien eventualmente, podrá ser reemplazado, a solicitud de la SPTMF, por un funcionario de la Autoridad Portuaria de respectiva jurisdicción.

Los formatos de evaluaciones del entrenamiento deberán ser remitidas a la SPTM legalizadas (firma manual o electrónica) por la operadora portuaria auspicante, dentro del plazo de 8 días de la fecha de culminación del último entrenamiento, para la emisión del respectivo Certificado del Título de Competencia de Práctico en el área determinada.”

¿Cómo hago el trámite?

Pasos para seguir de manera presencial

1. El ciudadano presenta la solicitud en la ventanilla de Atención al Usuario.
2. En la ventanilla de Atención al Usuario al ciudadano se le toma una foto y la firma.
3. Luego de tres días laborables deberá acercarse a la ventanilla de Atención al Usuario a retirar su certificado.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

TITULO \$1.63

MATRÍCULA DE PRÁCTICOS

Práctico del Río Guayas - Cascajal \$195,95

Práctico del Puerto Marítimo de Guayaquil \$195,95

Práctico del Puerto Marítimo de Manta \$195,95

Práctico del Puerto Marítimo de Esmeraldas \$195,95

Práctico del Puerto Marítimo de Pto. Bolívar \$195,95

Práctico del Terminal Petrolero de Balao \$195,95

Práctico del Terminal Petrolero de La Libertad \$195,95

Práctico del Terminal Petrolero del Salitral \$195,95

Práctico del Terminal Gasero Monteverde \$195,95

Práctico de la zona Insular de Galápagos \$195,95

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1

Horario: Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [MTOP-SPTM-2014-0122-R Establecer Normas y requisitos para la formación, titulación y matriculación de los Prácticos y de la Prestación del Servicio de Practicaje. Art. Art. 4.](#)
- [Resolución Nro. MTOP-SPTM-2023-0063-R, Reformar las "Normas y requisitos para la formación, titulación y matriculación de los Prácticos y de la Prestación del Servicio de Practicaje. Art. Art. 1.](#)
- [Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0037-R Reforma Resolución Nro. MTOP-SPTM-2023-0063-R - Prácticos. Art. Art. 1.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control del Transporte Marítimo
Correo Electrónico: consultas_stpmf@mit.gob.ec
Teléfono: (04)2592080 ext. 82123 - 82122

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	0
2025	12	0	1
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	2
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	01	0	1